Evaluation Only. Created with Aspose.PDF. Copyright 2002-2022 Aspose Pty Ltd.

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0004-2025-UNJFSC

Huacho, 08 de enero de 2025

VISTO:

El Expediente **N° 2024-095224,** de fecha 27 de diciembre de 2024, que corre mediante SISTRAD Ver 3.0, que contiene el Informe N° 041-2024-II-DRSU-R, de fecha 26 de diciembre de 2024, suscrito por el Director de Responsabilidad Social Universitaria, quien remite el Informe N° 041-2024-DRSU-R, sobre el **"REMITO INFORME CHARLA BIENESTAR EMOCIONAL Y ROL DEL ESTUDIANTE DE DERECHO Y COMPARTIR NAVIDEÑO"**, emitido por el Director de Responsabilidad Social Universitaria y el Decreto de Rectorado N° 000138-2025-R-UNJFSC, de fecha 06 de enero de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (…) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución";*

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: "*La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes".*

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N°30220, respecto a la Autonomía universitaria, señala: **"***El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes:* ***8.1 Normativo****, implica la potestad autodeterminada para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.* ***8.2 De gobierno****, implica la potestad autodeterminada para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo.* ***8.3 Académico****, implica la potestad autodeterminada para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser la actividad universitaria.* ***8.4 Administrativo,*** *implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente*

Este es una copia auténtica imprimible del documento digital firmado con firma digital según directiva vigente considerado original que se encuentra archivado por la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión en su servidor (Repositorio Documental) autorizado, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sistrad.unjfsc.edu.pe/verifica/inicio.aspx e ingresando el siguiente código de verificación: LBI7VBV

Evaluation Only. Created with Aspose.PDF. Copyright 2002-2022 Aspose Pty Ltd.

y administrativo. ***8.5 Económico,*** *implica la potestad autodeterminada para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos*".

Que el Estatuto Vigente de esta Casa Superior de Estudios, en su artículo 131°, menciona que: "La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria (DRSU), es el órgano de apoyo encargado de promover, coordinar, ejecutar y supervisar actividades de responsabilidad social universitaria, a nivel central, en correspondencia con el Título XV del presente Estatuto. Depende del rectorado".

Que, con Resolución Rectoral N° 0369-2023-UNJFSC, de fecha 11 de mayo de 2023, se aprueba el Plan de Trabajo 2023 de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

Que, mediante el expediente de visto, el Director de Responsabilidad Social Universitaria, remite al Titular de la Entidad: *"(…) el Informe N° 041-2024-II-DRSU-R, de fecha 26 de diciembre de 2024, la cual se llevó a cabo la CHARLA DE BIENESTAR EMOCIONAL Y ROL DEL ESTUDIANTE DE DERECHO Y COMPARTIR NAVIDEÑO", (…)" desarrollado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria en el I.E. 20364 Fernando Antonio Suárez Pichilingue, Atalaya, Huacho. Día domingo 14 de diciembre de 2024 a horas 2:00 pm. A 6:00 pm, (…)".*

Que, el objetivo Específico de *la "CHARLA DE BIENESTAR EMOCIONAL Y ROL DEL ESTUDIANTE DE DERECHO Y COMPARTIR NAVIDEÑO", "Es Fomentar la participación activa de los estudiantes en la organización y ejecución del evento. Contribuir al bienestar emocional de los niños mediante un ambiente festivo. Implementar estrategias que sirvan como modelo para futuras iniciativas de proyección social****,"****.*

Que, mediante proveído N° 003-2024-DRSU-R, de fecha 06 de enero de 2025, el Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, adjunta al presente, la Resolución Directoral N° 002-2025-II-DRSU-UNJFSC, de fecha 03 de enero de 2025, en la que se resuelve: *"****Artículo 1°. Aprobar,*** *Informe Nº 041-2024-II-DRSU-R.* ***"CHARLA DE BIENESTAR EMOCIONAL Y ROL DEL ESTUDIANTE DE DERECHO Y COMPARTIR NAVIDEÑO****", Que, en anexo por separado forma parte de la presente Resolución.* ***Artículo 2°****.* ***Reconocer y Felicitar*** *a los organizadores Docente, estudiante y Personal Administrativo que participaron en la Actividad, (…)".*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 60° (en igual sentido a lo previsto en el artículo 252° del Estatuto de la UNJFSC) establece: *"El Rector, es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto"; así también respecto a las atribuciones del Rector, el artículo 253° del Estatuto Vigente de nuestra Casa Superior establece entre otras: "(…) 3. Dirigir la a actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera de la universidad".*

Que, mediante Decreto de N° 000138-2024-R-U UNJFSC, el Rector de esta Casa Superior de Estudios, determina que "en atención a lo solicitado se deriva para la emisión de la Resolución Rectoral".

Evaluation Only. Created with Aspose.PDF. Copyright 2002-2022 Aspose Pty Ltd.

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0004-2025-UNJFSC

Huacho, 08 de enero de 2025

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto vigente de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **RATIFICAR,** la Resolución Directoral N° 002-2025-DRSU-UNJFSC, de fecha 03 de enero de 2025, emitida por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, que en anexo y por separado formara parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- **ENCARGAR,** al Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, notifique bajo cargo, la presente resolución, a cada uno de los interesados mencionados en el artículo primero del presente acto administrativo, vía electrónica (correo electrónico) o en forma física, cuidando siempre que quede evidencia de dicha notificación; notificación(es) que deben ser conservadas en el archivo correspondiente de la respectiva dependencia.

Artículo 3°.- **DISPONER**, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 4°.- **TRANSCRIBIR,** la presente resolución a las dependencias e instancias respectivas de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

Firmado digitalmente por:
DIAZ VALLADARES CESAR ARMANDO FIR 15689062 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/01/2025 17:15:16-0500
Cargo: RECTORADO - RECTOR

FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

Firmado digitalmente por:
LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO FIR 15728073 hard
Motivo: Doy fe
Fecha: 08/01/2025 18:23:38-0500
Cargo: SEC GRAL - SECRETARIO GENERAL

FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL

CADV/VJLC/smr. –

Evaluation Only. Created with Aspose.PDF. Copyright 2002-2022 Aspose Pty Ltd.

Universidad Nacional
José Faustino Sánchez Carrión
Dirección de Responsabilidad Social Universitaria

Resolución Directoral
Nº002-2025-DRSU-UNJFSC
03 de enero de 2025

VISTO:

EL Expediente **N°**095224-2024, que corre mediante el SISTRAD 2.0, de fecha 27 de diciembre de 2024, que contiene el Informe Nº041-2024-II-DRSU-R, suscrito por el Director de Responsabilidad Social Universitaria, solicita, aprobación del informe de "CHARLA DE BIENESTAR EMOCIONAL Y ROL DEL ESTUDIANTE DE DERECHO Y COMPARTIR NAVIDEÑO", y el Decreto de Rectorado N°014940-2024-R-UNJFSC con fecha 27 de diciembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, según lo estipula el artículo 131° del Estatuto Vigente aprobado con Resolución N°001-2014-AE/UNJFSC, de fecha 23 de octubre del 2014, establecido en plena vigencia, mediante Resolución Rectoral N°1571-2014-UNJFSC de fecha 03 de noviembre del 2014, y su modificatoria aprobada con Resolución de Asamblea Universitaria N°002-2017-AU-UNJFSC, de fecha 04 de abril del 2017, dice "**Dirección de Responsabilidad Social Universitaria"** es un órgano de apoyo encargado de promover, coordinar, ejecutar y supervisar actividades de responsabilidad social universitaria, a nivel central, en correspondencia con el Título XV del presente estatuto, depende del rectorado";

Que, La Responsabilidad Social Universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria;

Que, mediante Resolución Rectoral N°0413-2024-UNJFSC con fecha 13 de mayo del 2024, Se aprueba el Plan Anual de Trabajo 2024, de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, Donde está inmerso Programas de extensión universitaria y proyección social de manera permanente para la sociedad; y

Que, El objetivo fundamental de la oficina de Responsabilidad Social Universitaria es de ubicar a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, como una Universidad socialmente responsable, que se proyecta a la comunidad contribuyendo a su desarrollo, brindando las oportunidades a las comunidades que requieran el servicio de esta, una de las preocupaciones nuestras es realizar acciones en incentivar la conciencia sobre el cuidado del medio; y

Que, el objetivo de la "CHARLA DE BIENESTAR EMOCIONAL Y ROL DEL ESTUDIANTE DE DERECHO Y COMPARTIR NAVIDEÑO", es fortalecer los lazos entre la universidad y la comunidad, contribuyendo al bienestar emocional y social de los pobladores entre niños, adultos beneficiarios y promover la responsabilidad social actividad desarrollado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria en el I.E. 20364 Fernando Antonio Suárez Pichilingue, Atalaya, Huacho. Día domingo 14 de diciembre de 2024 a horas 2:00 pm. A 6:00pm; y

Que, en atención a los considerados precedentes, y el Decreto del Rectorado N°014940-2024-R-UNJFSC, con fecha 27 de diciembre de 2024, emitir Resolución Directoral, para luego ser ratificada; con una Resolución Rectoral; y

Que, en este contexto la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria solicita aprobación del informe Nº040-2024-II-DRSU-R. "CHARLA SOBRE EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y COMPARTIR NAVIDEÑO", El mismo que consta de 08 numerales que obran en el presente expediente; estando a lo expuesto; y

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220; el Estatuto de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión; y el Reglamento General de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria; y

REDO: 2024-095224
Este es una copia auténtica imprimible del documento digital firmado con firma digital según directiva vigente considerado original que se encuentra archivado por la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión en su servidor (Repositorio Documental) autorizado, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sistrad.unjfsc.edu.pe/verifica/inicio.aspx e ingresando el siguiente código de verificación: O76W0LJ

Evaluation Only. Created with Aspose.PDF. Copyright 2002-2022 Aspose Pty Ltd.

Universidad Nacional
José Faustino Sánchez Carrión
Dirección de Responsabilidad Social Universitaria

Resolución Directoral
Nº002-2025-DRSU-UNJFSC
03 de enero de 2025

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar, Informe Nº041-2024-II-DRSU-R. "CHARLA DE BIENESTAR EMOCIONAL Y ROL DEL ESTUDIANTE DE DERECHO Y COMPARTIR NAVIDEÑO", Que, en anexo por separado forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°. Reconocer y Felicitar a los organizadores Docente, estudiante y Personal Administrativo que participaron en la Actividad.

- Dr. César Armando Díaz Valladares: **Rector de la UNJFSC.**
- Dr. Raymundo Javier Híjar Guzmán: **Vicerrector Académica de la UNIFSC**
- Dr. Luis Alberto Baldeos Ardían: **Vicerrector de investigación de la UNIFSC**
- M(o). Víctor Joselito Linares Cabrera: **Secretario General de la UNJFSC**.
- Econ. Santiago Manuel Landa Salazar: Director General de Administración de la UNJFSC
- Dr. Pedro James Vásquez Medina: **Director Responsabilidad Social Universitaria.**
- Dra. María Elena Villafuerte Castro
- Dr. Oscar Gonzalo Rivera Chumbes
- Dr. Bartolomé Eduardo Milan Matta
- Dr. Wilmer Magno Jiménez Fernández
- Dr. Pedro Huaccho Trujillo
- Dr. Giovanni La Rosa
- Dra. Wendey Isolina Torres Lopez
- Tec. Daría Eloysa Ugarte Montes: Asistente Administrativa de la DRSU.

PONENTES:

- Dra. María Elena Villafuerte Castro
- Dr. Oscar Gonzalo Rivera Chumbes
- Dr. Bartolomé Eduardo Milan Matta
- Dr. Wilmer Magno Jiménez Fernández
- Dr. Pedro Huaccho Trujillo
- Dr. Giovanni La Rosa Benedicto
- Estudiantes del IV ciclo "A y B" de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Artículo 3°. Remitir la presente Resolución Directoral a las instancias respectivas para su Ratificación.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Firmado digitalmente por: VASQUEZ MEDINA PEDRO JAMES FIR 16562688 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/01/2025 14:39:37-0500
Cargo: DRSU-UNJFSC - JEFE

FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. PEDRO JAMES VÁSQUEZ MEDINA
Director de Responsabilidad Social Universitaria

C.c. Archivo 01
PJVM/deum

Evaluation Only. Created with Aspose.PDF. Copyright 2002-2022 Aspose Pty Ltd.

Resolución Directoral

Nº002-2025-DRSU-UNJFSC

03 de enero de 2025

ANEXO 1

Participantes "Charla de Bienestar Emocional y Rol del Estudiante de Derecho y Compartir Navideño"

1. Álvarez Reategui Rhomyna Alexandra
2. Antaurco Flores Estefani Jagaira
3. Bernal Gallo Christiam Yul
4. Brioso Gonzaga James Jair
5. Bustamante Aguilar Grecia Abigail
6. Caico Bueno Ebed Eli
7. Campos Huaccha Jharumy María
8. Cancha Botin Emily Abigail
9. Castillo Gurgura Angely Lara Eny
10. Castillejo Bazán Jason Antonio
11. Chávez Nicho Ítalo Alexandro
12. Chilet Alban Fátima Cristel
13. Delgado Cueva Milagros Janina
14. Dionicio Ipanaque Valery Nicoll
15. Espinoza Maguiña Dariana Yanelly
16. Guerra García Yohan Jesús
17. Huerta Veramendi Piero Franchesco
18. Landa Montañez Fabricio Alexander
19. Marín Anaya Víctor Caleb
20. Ochante Cacha Rosa Daniela
21. Romero Ventocilla Jeremy Daniel
22. Peralta De La Cruz Miguel Ángel
23. Pérez Falcon Caroline Lucero
24. Ponce Navarro Estefanie Vanessa
25. Rossi Mundaca María Alejandra
26. Saavedra Matos Ana Andrea
27. Salinas Florián Beatriz Vanessa
28. Sánchez García Gabriel Teodoro
29. Solorzano Ingunza Arianna Yamile
30. Suarez Carreño Pablo Jesús
31. Tarazona Moreno Jarumy Anai
32. Trujillo Blanco Fabrizio
33. Verde Bravo Rashell Cristina
34. Vidaurre Diaz Víctor Juan
35. Delicias Eufemia Natividad Huasupoma
36. Zapata Arias Nayeli Mirian
37. Ubillus Solano Axel Sebastián
38. Salinas Rosales José Carlos
39. Dra. María Elena Villafuerte Castro
40. Dr. Oscar Gonzalo Rivera Chumbe
41. Dr. Bartolomé Eduardo Milan Matta
42. Dr. Wilmer Magno Jiménez Fernández
43. Dr. Pedro Huaccho Trujillo
44. Dr. Giovanni La Rosa Benedicto.

Evaluation Only. Created with Aspose.PDF. Copyright 2002-2022 Aspose Pty Ltd.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N°041-2024-II -DRSU-R-

DE : Dr. Pedro James Vásquez Medina.
Director de Responsabilidad Social Universitaria.

AL : Dr. Cesar Armando Díaz Valladares.
Rector de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

ASUNTO. : REMITO INFORME CHARLA BIENESTAR EMOCIONAL Y ROL DEL ESTUDIANTE DE DERECHO Y COMPARTIR NAVIDEÑO

FECHA : Huacho 26 de diciembre del 2024

Por intermedio del presente, me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a su vez informar sobre la "CHARLA DE BIENESTAR EMOCIONAL Y ROL DEL ESTUDIANTE DE DERECHO Y COMPARTIR NAVIDEÑO" desarrollado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria en el I.E. 20364 Fernando Antonio Suárez Pichilingue, Atalaya, Huacho. Día domingo 14 de diciembre de 2024 a horas 2:00 pm. A 6:00pm

1. **TÍTULO:**
"CHARLA BIENESTAR EMOCIONAL Y ROL DEL ESTUDIANTE DE DERECHO Y COMPARTIR NAVIDEÑO"

2. **DESCRIPCIÓN:**
La Razón y La Emoción son los mejores puntos de partida para cualquier conversación acerca del derecho porque juntas proveen las bases de la justicia, la legitimidad y la efectividad del derecho
"Las emociones juegan un papel central en nuestras vidas: nos informan, nos movilizan a la acción y nos permiten actuar de una manera más precisa. Es importante aprender a escucharlas, a tomarlas en cuenta en nuestra toma de decisiones y estilos de afrontamiento

BENEFICIOS DE EXPRESAR EMOCIONES
Mejora la capacidad de conectarse con uno mismo y con los demás, lo que conduce a relaciones más saludables y felices. Mejora la toma de decisiones y la capacidad para resolver problemas. Aumenta la resiliencia. Reduce el estrés. Todos sabemos que las emociones y los pensamientos positivos nos ayudan a sentirnos mejor, pero también hacen otras cosas increíbles. Nos ayudan a lograr lo siguiente: mejorar la memoria y la atención. incorporar más información y retener varias ideas en la mente al mismo tiempo.

3. **OBJETIVO:**

Objetivo General:

- Esta actividad tuvo como objetivo promover la responsabilidad social universitaria mediante la CHARLA BIENESTAR EMOCIONAL Y ROL DEL ESTUDIANTE DE DERECHO Y COMPARTIR NAVIDEÑO" a los padres de familia y niños de una comunidad vulnerable. Se enfatizó en fortalecer los lazos entre la universidad y la comunidad, contribuyendo al bienestar emocional y social de los beneficiarios.

- ¿Qué pasa si no gestionamos nuestras emociones? Si estamos constantemente sintiendo emociones intensas, como la rabia o la tristeza, es probable que experimentemos niveles más altos de estrés y ansiedad. Esto puede afectar nuestra salud mental y física a largo plazo, lo que nos hace más vulnerables a enfermedades mentales y físicas se benefició con esta charla a 120 niños, promoviendo la responsabilidad social universitaria y fortaleciendo el vínculo con la comunidad.

REDO: 2024-095224
Este es una copia auténtica imprimible del documento digital firmado con firma digital según directiva vigente considerado original que se encuentra archivado por la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión en su servidor (Repositorio Documental) autorizado, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sistrad.unjfsc.edu.pe/verifica/inicio.aspx e ingresando el siguiente código de verificación: TJI8S0T

Evaluation Only. Created with Aspose.PDF. Copyright 2002-2022 Aspose Pty Ltd.

Objetivos Específicos:

1. Fomentar la participación activa de los estudiantes en la organización y ejecución del evento.
2. Contribuir al bienestar emocional de los niños mediante un ambiente festivo.
3. Implementar estrategias que sirvan como modelo para futuras iniciativas de proyección social.

4. POBLACIÓN BENEFICIARIA

Estudiantes de la I.E. 20364 Fernando Antonio Suárez Pichilingue, Atalaya, Huacho

5. PONENTES:

Docente de la facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Alumnos de la facultad de Derecho y Ciencias Políticas

6. CRONOGRAMA:

Día : sábado 14 de diciembre de 2024
Hora : 3:00 pm A 6:00 pm.
Lugar : I.E. 20364 Fernando Antonio Suárez Pichilingue, Atalaya, Huacho

7. PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD INVOLUCRADO, LO CUAL INCLUYE EL DETALLE DE LOS DOCENTES Y/O ESTUDIANTES PARTICIPANTES.

Docentes de la facultad de Derecho y ciencias políticas
Alumnos de la facultad de Derecho y ciencias políticas

8. PRESUPUESTO ASIGNADO Y/O EJECUTADO, SEGÚN CORRESPONDA

El presente evento académico fue autofinanciado por los alumnos y docentes de la facultad de derecho

9. BALANCE DE LAS ACCIONES REALIZADAS:

- Motivación por charla 100% eficaz por la metodología aplicada en la charla.
- Participación 100% por el interés despertado en los pobladores

10. DIFICULTADES Y/O OPORTUNIDADES DE MEJORA:

Fortalezas:

- Compromiso de la mayoría de los estudiantes.
- Coordinación efectiva entre las comisiones asignadas.
- Impacto positivo en los niños beneficiarios.

Debilidades:

- Participación desigual de algunos estudiantes.
- Recursos materiales limitados.

Conclusiones: El proyecto "Regalando Sonrisas" cumplió sus objetivos, beneficiando emocional y socialmente a los niños de la comunidad. La experiencia fue enriquecedora para los estudiantes, consolidando su compromiso con la responsabilidad social. Los resultados de la encuesta avalan la satisfacción de la comunidad y destacan la importancia de iniciativas similares en el futuro.

Evaluation Only. Created with Aspose.PDF. Copyright 2002-2022 Aspose Pty Ltd.

Recomendaciones:

1. Asegurar mayor participación de todos los integrantes en futuros proyectos.
2. Incrementar la búsqueda de apoyo externo para recursos materiales.

11. METAS ALCANZADAS:

Participación activa de estudiantes y docentes y distribución de regalos y raciones de chocolatada a 120 niños.

12. RECONOCIMIENTO:

Se deberá estimular con la emisión de una Resolución Rectoral de Reconocimiento a las siguientes personas que participaron en forma activa y desinteresada para el éxito de esta actividad

13. ORGANIZADORES:

- Dr. César Armando Díaz Valladares: **Rector de la UNJFSC.**
- Dr. Raymundo Javier Híjar Guzmán: **Vicerrector Académica de la UNIFSC**
- Dr. Luis Alberto Baldeos Ardían: **Vicerrector de investigación de la UNIFSC**
- M(o). Víctor Joselito Linares Cabrera: **Secretario General de la UNJFSC**.
- Econ. Santiago Manuel Landa Salazar: Director General de Administración de la UNJFSC
- Dr. Pedro James Vásquez Medina: **Director Responsabilidad Social Universitaria.**
- Dra. María Elena Villafuerte Castro
- Dr. Oscar Gonzalo Rivera Chumbes
- Dr. Bartolomé Eduardo Milan Matta
- Dr. Wilmer Magno Jiménez Fernández
- Dr. Pedro Huaccho Trujillo
- Dr. Giovanni La Rosa
- Dra. Wendey Isolina Torres Lopez
- Tec. Daría Eloysa Ugarte Montes: Asistente Administrativa de la DRSU.

PONENTES:

- Dra. María Elena Villafuerte Castro
- Dr. Oscar Gonzalo Rivera Chumbes
- Dr. Bartolomé Eduardo Milan Matta
- Dr. Wilmer Magno Jiménez Fernández
- Dr. Pedro Huaccho Trujillo
- Dr. Giovanni La Rosa
- Estudiantes del IV ciclo "A y B" de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Se anexa relación de participantes y apoyo.
Se anexa fotos de la actividad realizada.

Es cuanto pueda informar para conocimiento y acciones.

Atentamente,

Firmado digitalmente por: VASQUEZ MEDINA PEDRO JAMES FIR 16562688 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/12/2024 14:08:03-0500
Cargo: DRSU-UNJFSC - JEFE

FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. PEDRO JAMES VÁSQUEZ MEDINA
Director de Responsabilidad Social Universitaria

C.c. Archivo
PJVM/*deum*

Evaluation Only. Created with Aspose.PDF. Copyright 2002-2022 Aspose Pty Ltd.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Licenciada

Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020

05

Dirección de Responsabilidad Social Universitaria

LISTA DE PARTICIPANTES DEL PROYECTO REGALANDO SONRISAS

1. Álvarez Reategui Rhomyna Alexandra
2. Antaurco Flores Estefani Jagaira
3. Bernal Gallo Christiam Yul
4. Brioso Gonzaga James Jair
5. Bustamante Aguilar Grecia Abigail
6. Caico Bueno Ebed Eli
7. Campos Huaccha Jharumy María
8. Cancha Botin Emily Abigail
9. Castillo Gurgura Angely Lara Eny
10. Castillejo Bazán Jason Antonio
11. Chávez Nicho Ítalo Alexandro
12. Chilet Alban Fátima Cristel
13. Delgado Cueva Milagros Janina
14. Dionicio Ipanaque Valery Nicoll
15. Espinoza Maguiña Dariana Yanelly
16. Guerra García Yohan Jesús
17. Huerta Veramendi Piero Franchesco
18. Landa Montañez Fabricio Alexander
19. Marín Anaya Víctor Caleb
20. Ochante Cacha Rosa Daniela
21. Romero Ventocilla Jeremy Daniel
22. Peralta De La Cruz Miguel Ángel
23. Pérez Falcon Caroline Lucero
24. Ponce Navarro Estefanie Vanessa
25. Rossi Mundaca María Alejandra
26. Saavedra Matos Ana Andrea
27. Salinas Florián Beatriz Vanessa
28. Sánchez García Gabriel Teodoro
29. Solorzano Ingunza Arianna Yamile
30. Suarez Carreño Pablo Jesús
31. Tarazona Moreno Jarumy Anai
32. Trujillo Blanco Fabrizio
33. Verde Bravo Rashell Cristina
34. Vidaurre Diaz Víctor Juan
35. Zapata Arias Nayeli Mirian
36. Ubillus Solano Axel Sebastián
37. Salinas Rosales José Carlos
38. Dra. María Elena Villafuerte Castro
39. Dr. Oscar Gonzalo Rivera Chumbe
40. Dr. Bartolomé Eduardo Milan Matta
41. Dr. Wilmer Magno Jiménez Fernández
42. Dr. Pedro Huaccho Trujillo
43. Dr. Giovanni La Rosa